

# RESIDUOS TEXTIL

De acuerdo a la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos son considerados residuos sólidos urbanos. Los residuos de textil lo forman:

- Ropa
- Calzado
- Bolsos, cinturones, guantes
- Ropa de hogar (cortinas, sábanas)
- Pequeños juguetes (peluches, pelotas)

Estos residuos se depositan en los contenedores dispuestos para tal fin (los de color gris).

El Ayuntamiento de Mula tiene establecido un convenio desde 2006, con el "Proyecto Abraham", para la regulación e implantación del sistema de recogida de estos residuos. Esta asociación es un gestor autorizado cuyo fin es aumentar la vida útil de estos residuos, además es una entidad declarada de utilidad pública de apoyo integral a inmigrantes, menores y personas en situación de riesgo y/o exclusión social.

**¡¡Recuerda tu ropa, calzado y juguetes que ya no uses, al contenedor gris, otras personas lo necesitarán!!**

